

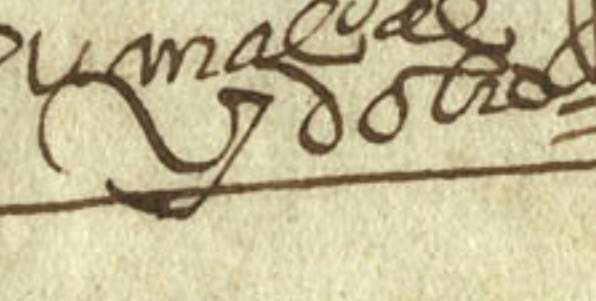
[illegible]

[illegible]

Parado fennos decajusticia de las mercedes e
castilla breja para tender la dga sereno para pagar
xudas, cumplir el amma de los dñs de fijos y todos tres
junta mente y leman o mmm, a los de uno, cada uno
denos xores y por el do insolidum de nunciando como se
nunciaron las lxs deducidas por de bendido la antea
presente o guerra de pacifacion, la epistola de orlano
adyano y el bono fijo de la dñe y en fureyon e
bien y todas las cosas. Txs de la monda munda segun
como en ellas y en la una de las se con tiene como de
tuas y furadon, en virtud de la dga licencia e tozamos
y fonnamos por esta presente carta que bendemos en
benta real por furo de orlano para agora y para siempre
e amas a don pido ena dñe de ruda caballero de las orden
de san juan de todas vobros de luga de san dallas al valle
y merced de val de bieso para el y para qñ on su dñe o here
e on brene aso de una trece que los dñs nos meros honer
en fonnos de los, lugar de la puente donde den aso tres on
juan que sale de celestinos de ruda de san bradina y esta
en fonnos de tierra de ruda alonso de poros y uida de los
pido de los de al barado que es pido de los de al barado de furo
m maydo melades ena dñe al tiempo que nos lasamos como
con esta dñe esta fura de las que de la medra y para
parte de los como de ruda de mmm y en la puente de los de
lugar de al mme, a la parte de ruda de mmm de los de
dños de furo de los de furo de los que fue de los de los
de la puente y por mas sur que no pueda de los por ser on
notoria la qual es a tierra de suso de ruda de la dñe
de bendemos de la entera mente con todas sus enbadas
y a todas vobros y los dñs de los y son de mmm que
las ya y tiene y a los de los y le pte de los de los
to m de de los de los de los y a los de los de los
y de la m de los de los de los de los de los de los
de ruda de los de los de los de los de los de los de los
castilla de los de los de los de los de los de los de los
con furo y pagados y enbados a los de los de los de los
quanto con furo y abas de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los de los

[illegible]

[illegible]

Dezmo es el dho que fue ffecho en la dha Carta
de Venta en el lugar de Semblada de la Valle de Valde Cerezo
a diez dias del mes de agosto de mill e seys cientos e setenta e
y tres años estando presentes por testigos llamados e rogados
a todos que esen en mi sara la de Nuevas Juan Lopez
de yudo deo ante rembe en el dho lugar e pedro de totanega
vino de lugar de uespida de las cadenas, por que
ninguno de los dho testigos es dho que tiene sabiduria
por no saber. Rogaron a un testigo que firme por ellos
a un dho alor e dho testigo e ffecho el presente
en su dho dho con dho a en mandado de dho ma dha
y no en poder e dho por sus firmas en el dho dho
carta de venta testigos como sabria de dho por dho
Juan Lopez de yudo deo por dho Juan Lopez de yudo deo
e por dho Juan alonso de yudo deo e yudo deo
por dho de yudo deo yudo deo sus dho dho senoyos
y dho de yudo deo de dho de valle de Valde Cerezo
y dho de yudo deo presente ffecho con dho e ffecho ffecho
y testigos a quien dho con dho e en ffecho ffecho
amo dho que a tal ffecho de dho en dho dho
En testimo yo 
 Juan Lopez de yudo deo
yudo deo Juan Lopez de yudo deo

